



Universidad
del Tolima



ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!

103-02-036

Ibagué, 11 de mayo de 2026

Señores
FUNDACIÓN SOLIDARIDAD LATINOAMERICANA
Ciudad

Asunto: Respuesta a las observaciones presentadas frente al Acta de Evaluación Financiera – Proceso de Selección Menor Cuantía No. 161 de 2026

Cordial saludo,

En atención a las observaciones presentadas por la FUNDACIÓN SOLIDARIDAD LATINOAMERICANA respecto del resultado de la evaluación financiera del Proceso de Selección Menor Cuantía No. 161 de 2026, mediante la cual la propuesta fue calificada como “NO HABILITADA”, el Comité Evaluador del componente Financiero de la Universidad del Tolima se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Una vez revisados los argumentos expuestos por la entidad proponente, así como la documentación financiera aportada dentro de la propuesta, se precisa que la evaluación financiera efectuada por la Universidad del Tolima se realizó estrictamente conforme a las condiciones objetivas establecidas en la Invitación Pública, específicamente en el numeral 15.3 “Requisitos de Contenido Financiero”.

En dicho numeral se estableció expresamente que todos los proponentes interesados en participar en el proceso debían acreditar el cumplimiento de los indicadores financieros mínimos allí definidos, a saber:

Índice de Liquidez: igual o mayor a 1.6.
--

Índice de Endeudamiento: igual o inferior al 50%. <i>que soñamos!</i>

Capital de Trabajo: igual o superior al 80% del presupuesto oficial.
--

Igualmente, la Invitación Pública señaló de manera clara y expresa que:

“El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo a las condiciones anteriores, será causal de rechazo de la propuesta.”

Así mismo, el pliego de condiciones estableció que el estudio financiero tiene como finalidad verificar la solvencia económica y patrimonial del proponente, constituyéndose en un requisito habilitante que determina si la propuesta continúa o no dentro del proceso de selección.



Los resultados arrojados al calcular los indicadores financieros con la información reportada por los estados financieros del proponente, fueron:

EVALUACIÓN FINANCIERA CONVOCATORÍA 161 MENOR CUANTIA 2026	
Prestar servicios para la planeación y ejecución del diplomado en "Medición, análisis y reducción de la huella de carbono en el proceso productivo del café", incluyendo la generación de contenido, alistamiento logístico, registro y certificación de participantes en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1718 de 2025. BPIN 20243201010050	
FUNDACION SOLIDARIA	
Activo Corriente	\$2,944,282.019
Activo Total	\$ 3,219,157.870
Pasivo Corriente	\$ 2,094,165.876
Pasivo Total	\$ 2,667,240.628
Índice de Liquidez	
Activo cte/Pasivo cte	1.41
	El proponente, No cumple con los terminos de referencia.
Índice de Endeudamiento	
Pasivo Total/Activo Total	82.86
	El proponente, No cumple con los terminos de referencia..
Capital de Trabajo	
Activo Cte - Pasivo Cte	\$ 850,116,143.00
	El proponente, cumple con los terminos de referencia.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	FÓRMULA	REQUISITO MÍNIMO
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥ 1,6
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	≤ 50%
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	≥ 80% del presupuesto oficial

Frente a la solicitud de reconsideración presentada por la Fundación, relacionada con la naturaleza jurídica de entidad sin ánimo de lucro y administradora de recursos de cooperación internacional, es importante precisar que la Universidad del Tolima no estableció dentro de las reglas del proceso excepciones, tratamientos diferenciales o metodologías especiales de evaluación financiera aplicables a entidades sin ánimo de lucro, ONG o entidades ejecutoras de recursos de cooperación.

En consecuencia, los indicadores financieros debían ser acreditados en igualdad de condiciones por todos los proponentes, conforme a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad que rigen la contratación estatal.

Si bien la entidad proponente manifiesta que parte de sus pasivos corresponden a recursos con destinación específica registrados contablemente conforme al marco normativo aplicable, dicha circunstancia no desvirtúa el resultado obtenido en la



Universidad
del Tolima



ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!

aplicación de los indicadores financieros definidos previamente en la Invitación Pública, toda vez que la Universidad se encuentra obligada a realizar la evaluación con fundamento en las fórmulas, parámetros y criterios habilitantes previamente establecidos y conocidos por todos los interesados.

En ese sentido, el Comité Evaluador Financiero no puede modificar, flexibilizar o inaplicar las condiciones habilitantes establecidas en la Invitación Pública una vez cerrado el proceso, dado que ello implicaría desconocer las reglas previamente definidas y afectar los principios de igualdad y selección objetiva frente a los demás oferentes.

Por lo anterior, una vez revisada nuevamente la evaluación financiera y los argumentos expuestos en la observación presentada, se mantiene la condición de “NO HABILITADO” otorgada a la FUNDACIÓN SOLIDARIDAD LATINOAMERICANA dentro del Proceso de Selección Menor Cuantía No. 161 de 2026, por no cumplir con los indicadores financieros mínimos exigidos en la Invitación Pública.

Cordialmente,

CARLOS ANDRES PEÑA TORRES

Director Contable y Financiero
Comité Evaluador

ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!